

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 999/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 999/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140010815.

De: Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica, S.A.

Abogado: Francisco José Morilla Frías.

Contra: Don Gamaniel Murga Gamboa, e INSS y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 999/2014 a instancia de la parte actora Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica, S.A., contra Gamaniel Murga Gamboa e INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 7.5.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Gamaniel Murga Gamboa, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Gamaniel Murga Gamboa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.